

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 651
Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica
Universidad de Santiago de Chile

En base a lo acordado en la trigésimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con Base Científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería Civil en Mecánica presentado por la Universidad de Santiago de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 37, de fecha 16 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile conducente al título de Ingeniero Civil en Mecánica y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 03 de julio de 2012 don Juan Manuel Zolezzi, el representante legal de la Universidad de Santiago de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 11 de Agosto de 2016.

4. Que los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 22 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Ingeniera con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 12 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 37 del 16 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas.

- La Carrera cumple con los criterios específicos que corresponden a las ingenierías con base científica, garantizando que sus estudiantes logren a través de un proceso formativo que incluye todas las áreas de formación necesarias, desarrollar las competencias requeridas para titularse de Ingeniero Civil en Mecánica.
- La Carrera cuenta con una fuerte base científica, centrada en las ciencias básicas Matemáticas, Física, Química y Ciencias de la Ingeniería con fuerte orientación a procesos, manufactura y máquinas térmicas que generan competencias técnicas en el área, e involucran diseño de elementos mecánicos, cálculo, análisis, puesta en marcha y operación de equipos, operaciones industriales y optimización de procesos.

- La Carrera ha dado impulso al estudio de las energías renovables, a la innovación, a la creatividad y al trabajo interdisciplinario con otras carreras de la institución.
- El perfil de egreso es explícito con respecto a las competencias esperadas y los planes y programas son coherentes con los principios y objetivos de la Unidad.
- La Carrera establece claramente los criterios y mecanismos de admisión de sus estudiantes, conforme al sistema único de admisión del CRUCH. Los criterios de admisión son conocidos y apropiados para que los estudiantes puedan alcanzar el grado y título profesional que otorga la Carrera.
- La institución garantiza un ambiente de desarrollo intelectual propio de una comunidad académica.

1.2. Debilidades.

- Se observa que la formación en habilidades de comunicación eficaz con terceros constituye una debilidad, hecho que fue respaldado con lo declarado por empleadores y egresados.
- No se evidencian revisiones periódicas del perfil de egreso; sólo se advierte una modificación de la malla vigente desde el año 2012.
- Se observa una baja difusión del perfil de egreso; asimismo, no hay participación ni consulta a los informantes claves para actualizaciones del perfil y planes de estudio. En la reunión con empleadores estos manifestaron tener desconocimiento del perfil de egreso de los estudiantes de Ingeniería Civil en Mecánica. A raíz de lo anterior la Carrera ha creado un comité asesor empresarial, pero no hay acciones concretas aun.
- En cuanto a las prácticas profesionales no se observa un mecanismo institucional que las norme, más bien estas son de carácter voluntario, lo cual dificulta la vinculación con el medio externo.
- Si bien la Unidad dispone de los indicadores sobre tiempo medio real de egreso, la titulación oportuna es muy baja, no se observan variaciones a lo largo del tiempo y no se evidencian acciones concretas para resolverlo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas.

- La Unidad y la Institución tienen una estructura organizacional que responde debidamente al desarrollo de las funciones establecidas y facilita el logro exitoso de su misión y objetivos.

- Las autoridades de la Unidad responsable de la Carrera poseen experiencia académica y de gestión, lo cual es reconocido por pares y estudiantes. Los cargos que ocupan, cuentan con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La Universidad dispone de un Sistema de Evaluación y Calificación del Desempeño Académico, que se aplica anualmente de manera obligatoria y que constituye un incentivo permanente para el perfeccionamiento de las actividades que contribuyen a elevar los niveles de productividad y calidad. Los mecanismos de evaluación consideran la opinión de los estudiantes mediante una encuesta en aula.
- La totalidad de los docentes cuentan con una vasta trayectoria académica y profesional que se refleja en años dedicados a la docencia, investigación, participación en proyectos, estudios de postgrado, así como responsabilidades administrativas y de gestión en la Unidad.
- La Unidad ha adoptado las políticas de perfeccionamiento establecidas por la Institución, otorgando a los académicos las facilidades necesarias para que puedan cumplir con dicho objetivo. Los académicos de la Unidad participan activamente en pasantías de investigación, seminarios y congresos de la especialidad, a nivel nacional e internacional. Asimismo, participan en proyectos interinstitucionales.
- La Institución dispone de un sistema de bibliotecas conformada por la biblioteca central y 20 bibliotecas especializadas. Existe conexión inter bibliotecas con acceso a las otras unidades especializadas, como también existe convenio de préstamos inter bibliotecas que pertenecen al Consejo de Rectores y otras Instituciones acreditadas.
- La Biblioteca cuenta con una colección de textos en todos los campos de la Ingeniería Mecánica, la cual se encuentra disponible en régimen de estantería abierta y digital, necesarios para la docencia, debidamente actualizados, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudio y las orientaciones y principios institucionales. Adicionalmente, la Unidad dispone de una Biblioteca Especializada, ubicada dentro de sus dependencias.
- La infraestructura asociada a laboratorios y bibliotecas contribuyen de manera significativa al proceso enseñanza aprendizaje y al logro de las competencias técnicas especializadas.
- La Unidad cuenta con talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que facilitan el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios. Asimismo, los académicos desarrollan publicaciones especializadas actualizadas y los recursos tecnológicos para la enseñanza son renovados periódicamente.

2.2. Debilidades.

- Se observa que la mayoría de los laboratorios están situados en un primer piso, no obstante las actuales dependencias internas de la Unidad no tienen accesos para personas con movilidad limitada, aunque en el resto de la Facultad y la Universidad cuenta con ramplas de acceso.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas.

- La Unidad tiene formulados su Misión, Propósitos y objetivos en forma explícita y en coherencia con la Misión y el proyecto institucional.
- La Unidad ha definido en forma clara las competencias que configuran el perfil de egreso, los estudiantes reciben la información adecuada para iniciar los estudios de la Carrera, fundamentados en los planes de estudios, la opinión de los colegas de niveles superiores y la de ingenieros egresados.
- Los programas, recursos y equipamiento guardan relación con los propósitos de la Carrera y son adecuados para el normal funcionamiento de ésta.
- La Unidad cuenta con reglamentos y normas claras y precisas, además posee una estructura organizacional, económica y administrativa que le permite dar respuesta adecuada a los requerimientos de la formación del Ingeniero Civil en Mecánica.
- La reglamentación interna y las normas establecidas son claras y debidamente difundidas en la comunidad. Asimismo, la información de los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente, es de fácil acceso y permite su análisis tempranamente para tomar decisiones oportunas.
- La Unidad y la Carrera cuentan con objetivos claramente definidos y poseen instancias adecuadas para la toma de decisiones. Asimismo tanto de la Unidad como de la Carrera se ajustan a criterios académicos y a los reglamentos.
- En el proceso de autoevaluación se realizó un análisis crítico que refleja la realidad de la Carrera y se recogen adecuadamente las principales conclusiones del proceso.

3.2. Debilidades.

- No se evidencia una participación activa de empleadores, egresados y estudiantes en el proceso de autoevaluación. Asimismo, no se evidencia el conocimiento del informe de autoevaluación por parte de empleadores y egresados.

- El plan de mejoramiento carece de indicadores y presupuestos, por lo tanto no puede verificarse en forma posterior y tampoco establece plazos concretos de ejecución.

Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

En cuanto al perfil de egreso está bien definido, es consistente con la Misión de la Universidad y del departamento, e incorpora todos los aspectos requeridos en los criterios de evaluación; se mantiene como fortaleza, en cuanto a definición, no así en conocimiento y apropiación por parte de los estudiantes.

La Unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada con atribuciones y responsabilidades claramente definidas, adicionalmente los propósitos de la Carrera son claros; sin embargo, no se pudo evidenciar que exista un proceso formal y sistemático de revisión/actualización de los propósitos declarados.

Es necesario que la Carrera continúe avanzando en mejorar varias de las debilidades detectadas en el proceso anterior y que aún no han sido resueltas o presentan poco avance. En particular, lo relacionado a la realización de prácticas de carácter obligatorio, lo que resulta relevante para actividades de vinculación con el medio. Asimismo, se observó poco avance en relación a la mejora de las tasas de retención y tiempos de titulación.

Respecto de la capacidad de autorregulación, es preciso fortalecer el compromiso de la ejecución concreta de las acciones propuestas; aunque se ha trabajado en ello, la implementación ha demorado mucho tiempo y varias acciones no han sido aún implementadas. También, respecto de la conveniencia de formalizar el proceso de evaluación, incorporando perspectivas de agentes externos, ya que no se evidencia la participación de estos en forma significativa.

Otras consideraciones:

Dado que se mantienen debilidades pendientes desde el proceso anterior de acreditación y de que el plan de mejoramiento actual carece de indicadores y presupuestos (lo que puede dificultar su seguimiento y ejecución), el Consejo solicita a la Carrera que en el plazo de 12 meses contados desde esta fecha, envíe a la Agencia AcreditAcción un informe con el estado de avance e implementación del citado plan de mejoramiento, detallando el avance en la superación de las debilidades de la carrera, especialmente de aquellas vigentes desde el proceso anterior de acreditación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago y en modalidad Presencial y en jornada Vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 16 de marzo 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil en Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

Néstor González Valenzuela
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Director de Procesos
AcreditAcción

